TERCER MODIFICATORIO AL ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018 CUYO OBJETO SON LA INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA EL EDIFCIO ADMINISTRATIVO FASE III DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ". EN SANTIAGO DE CALI – VALLE CAUCA CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA NIT. 899.999.102-2 Y HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO C.C.1143326526.

CONSIDERACIONES

1. Con fecha 16 de julio de 2018 se firmó el Contrato de Interventoría No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, con el señor Hernán Julio Barrios Castillo, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 ($234.999.653,00).
2. Que se estableció como plazo de ejecución a más tardar el 10 de Diciembre de 2018.
3. Que se acordó como forma de pago, lo siguiente: Primer pago con corte 31 de Octubre de 2018, con cargo al PAC quinto bimestre 2018; Segundo pago con corte 30 de noviembre de 2018 con cargo al PAC del sexto bimestre de 2018 y último pago con corte 10 de diciembre de 2018 con cargo a Cuentas por Pagar pagaderos en el primer trimestre del año 2019.
4. Con fecha 22 de octubre de 2018, se firma la reducción en el valor de contrato, por menor tiempo de ejecución de la obra, para un valor de $178.464.701,00.
5. Con fecha 26 de noviembre de 2018 se suscribe acta de suspensión del contrato, reiniciándose el 10 de diciembre de 2018.
6. Con fecha 12 de diciembre de 2018, se prorroga el contrato hasta el 10 de abril de 2019, y se adiciona la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 33/100 ($124.958,887,33) para un valor total de TRECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($303.423.588,33)
7. Se suspende contrato el 09 de abril de 2019, mediante acta suscrita por las partes de la misma fecha, dentro del periodo 09 al 25 de abril de 2019, fecha en la cual se suscribe acta de reinicio de contrato.
8. Se firma el 03 de mayo de 2018, se prorroga hasta el 23 de junio de 2019, y se adiciona la suma de **TREITA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 67/100 ($37.225.620,67)** para un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($340.649.209,00)**
9. Que con fecha 19 de junio de 2019 se celebró el comité de adquisiciones, a fin de analizar la solicitud de adición en valor al contrato y prorroga en el plazo de ejecución del mismo, dándose aprobación conforme consta en acta N° 200 de la misma fecha, acordándose el ajuste de los siguientes aspectos:

Clausula 1 - Modifíquese la Cláusula 1 del tercer Modificatorio - Valor del contrato y forma de pago.

En el sentido de adicionar la suma de $42.774.379,33, para que sumados al saldo a favor de la administración por valor de $9.879..380,00, se ejecute la el contrato por 50 dias mas, de acuerdo a la siguiente discriminación:

CANTIDADES Y PRESUPUESTO NECESARIAS PARA ADICIONAR 50 DIAS DE INTERVENTORIA					
CANT	UNIDAD	Vr. H/M	TOTAL MESES	% DEDICACION MIN.	V. UNITARIO
1	mes	$ 3.500.000,00	1,67	50,00%	$ 2.915.500,00
1	mes	$ 2.900.000,00	1,67	100,00%	$ 4.831.400,00
1	mes	$ 2.400.000,00	1,67	20,00%	$ 799.680,00
1	mes	$ 2.200.000,00	1,67	10,00%	$ 366.520,00
1	mes	$ 2.000.000,00	1,67	20,00%	$ 666.400,00
1	mes	$ 2.000.000,00	1,67	15,52%	$ 517.133,16
1	mes	$ 2.000.000,00	1,67	10,00%	$ 333.200,00
1	mes	$ 2.000.000,00	1,67	10,00%	$ 333.200,00
1	mes	$ 2.000.000,00	1,67	40,00%	$ 1.332.800,00
					$ 12.095.833,16
				2,50	**$ 30.239.582,91**
1	mes	$ 1.500.000,00	1,66	20,00%	$ 498.000,00
1	mes	$ 1.000.000,00	1,66	20,00%	$ 332.000,00
					$ 830.000,00
				2,50	**$ 2.075.000,00**
1	mes	$ 2.800.000,0	1,66	100,00%	4.648.000,00
1	mes	$ 2.166.666,67	1,66	100,00%	3.596.667
1	glb	$ 7.500.000	1,66	100,00%	
1	mes	$ 1.221.450	1,66	100,00%	2.027.607,00
1	mes	$ 1.000.000	1,66	100,00%	1.660.000,00
					$ 11.932.274
					$ 44.246.857
					$ 8.406.903
					$ 52.653.759,33

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDA EJECUTORA										1501-05-000	
IMPUTACION PRESUPUESTAL / RUBROS						DESCRIPCION DEL BIEN				VALOR PRESUPUESTO	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	BIEN O SERVICIO	UNSPSC	UND	CANT		
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS											
2	0	4	41	13	10	Otros Gastos por adquisición de servicios.	81101500	SERV	01	$303.423.588,33	$303.423.588,33
Vigencia Fiscal 2018 - CDP 61618 del 2018-04-10											$303.423.588,33
A	02	02	02	08	10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	81101500	SERV	01	$80.000.000	$80.000.000
Vigencia Fiscal 2019 - CDP 54219 del 24-04-2019											**$ 383'423.588,33**

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

VIGENCIA	RUBRO	VALOR	PAC
2018	204.41.13.10	Hasta por la suma de $ 35'958,811,78	PAC mes de octubre de 2018
		Hasta por la suma de $ 67'781,584,33	Sexto Bimestre 2018
		Hasta por la suma de $ 161'550,595,22	Constituidos en reserva presupuestal para ser cancelada en el primer semestre de 2019 previo (s) recibo (s) a satisfacción y prestación de las (s) factura (s).
		Hasta por la suma de $ 65'478.837,67	De los cuales $ 38'132,597,oo constituidos en reserva presupuestal y $ 27'346,240,67 adicionados para ser cancelados en el cuarto bimestre de 2019 previo (s) recibo (s) a satisfacción y prestación de las (s) factura (s).
		Hasta por la suma de $ 52'653.759,33 y/o el saldo final del contrato	Adicionados para ser cancelados en el quinto bimestre de 2019 previo (s) recibo (s) a satisfacción y prestación de las (s) factura (s).
TOTAL		$ 383.423.588,33	

El presente contrato de Interventoría se entiende accesorio del contrato de obra No.035-00-A-COFAC-DINSA-2018 y en consecuencia la interventoría sigue la suerte de su contrato principal que es el contrato de obra, por ende su avance y terminación será proporcional y tendrá una relación directa a la ejecución de la obra en acatamiento a lo establecido en la ley 80 y de manera especial en los principios que rigen la contratación.

CLAUSULA 2 – modifíquese parcialmente la Cláusula 2 del tercer modificatorio – Plazo del Contrato:
Plazo del contrato

Amplíese el plazo del Contrato desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, hasta el pago final del contrato, así:

I. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se obliga a prestar el servicio contratado a entera satisfacción de la Entidad Contratante a más tardar el **12 de Agosto de 2019.**

II. POR PARTE DEL CONTRATANTE: Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago del presente pliego, siendo el último pago PAC CUARTO BIMESTRE 2019, es decir, que el plazo máximo será hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2019**.

CLAUSULA 3 – Modifíquese la cláusula 3 del segundo modificatorio – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.

El Contratista debe presentar la garantía ajustada en los valores asegurados de los amparos, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

				VIGENCIA	
AMPARO	ALCANCE DEL CONTRATO	PORCENTAJE	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	Vigencia del contrato hasta la liquidacion	20%	$ 76.684.717,67	16-jul-18	28-feb-20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (03) años mas	5%	$ 19.171.179,42	16-jul-18	12-ago-22
Calidad del servicio	Desde el vencimiento del plazo de ejecucion del contrato y cinco (05) años mas contados a partir del acta de recibo a satisfaccion del servicio.	30%	$ 191.711.794,17	Desde la firma del acta de recibo a satisfaccion	12-ago-24

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los **cinco (5)** días hábiles siguientes a la firma del presente contrato modificatorio las garantías a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.**

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integrante del contrato modificatorio electrónico que se encuentra dentro de la plataforma del SECOP II.

Cláusula 5.- Vigencia de las demás estipulaciones.-

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato principal y sus modificatorios al No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, que no sean contrarios al presente Contrato Modificatorio.